

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2021-00173-01

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE EDUARDO HERNÁNDEZ ESCOBAR CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandada Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en sentencia de fecha 27 de septiembre de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000. M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53fe3baeb4e89d4c1bd4e7505f61b23af669616ef6756e4bb212235f5edcf66**

Documento generado en 24/11/2023 04:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>